

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	23/08/2023, 01:21:45
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

**REPUBLICA DE COLOMBIA**

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO**

**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

**JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD**

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
002	ANTIOQUIA		3/7/2009				
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	05376	60	00	339	2008	00020	01

**1. DATOS DEL PROCESO**

AUTORIDAD REMITENTE											CIUDAD				
AUTORIDADES QUE CONOCIERON															
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	2	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS				0					
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios	29														

**2.DATOS DE LA SENTENCIA**

**SENTENCIA ANTICIPADA NO**

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

**FECHA DE LOS HECHOS**

--

**3. CLASE DE PROCESO**

Tráfico de estupefacientes y otras infracciones	0515
---	------

**4. OBSERVACIONES**

Actuación de Radicación de Proceso realizada el 11/08/2009 a las 15:24:25. ----- 0 -----
---

**ACTUACIONES DEL PROCESO**

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	23/08/2023, 01:21:45
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
18/01/13	Auto ordena remisión a proceso	Por competencia se remite el proceso al Jdo 2 Adjunto de Antioquia, con solicitud de extincion de pena. va 1 cuaderno.		
13/06/12	Auto que ordena la extinción	Mediante interlocutorio 1048 junio 13 de 2012, El Juzgado 2 de Descongestión De Antioquia, declara extinguida la pena impuesta GIOVANNY BEDOYA OCAMPO y en consecuencia ordena la liberación definitiva. Esta debidamente ejecutoriada y se ordena el envío al fallador.		
13/06/12	Auto que ordena la extinción	Mediante interlocutorio 1047 junio 13 de 2012, El Juzgado 2 de Descongestión De Antioquia, declara extinguida la pena impuesta VICTOR ALONSO BEDOYA OCAMPO y en consecuencia ordena la liberación definitiva. Esta debidamente ejecutoriada y se ordena el envío al fallador.		
29/05/12	Auto concede libertad por pena cumplida	Mediante interlocutorio 918 de mayo 29 de 2012, El Juzgado 2 de Descongestión De Antioquia, CONCE LIBERTAD POR PENA CUMPLIDA, A VICTOR ALONSO BEDOYA OCAMPO		
16/05/12	Auto niega libertad condicional	Mediante interlocutorio 830 de mayo 16 2012, El Juzgado 2 de Descongestión De Antioquia, NIEGA LIBERTAD CONDICIONAL, A VICTOR ALONSO BEDOYA OCAMPO		
16/05/12	Auto concediendo redención	Mediante interlocutorio 829 de mayo 16 2012, El Juzgado 2 de Descongestión De Antioquia, REDIME PENA DE 115 DIAS, A VICTOR ALONSO BEDOYA OCAMPO		
11/05/12	Auto ordena remisión a proceso	11-05-2012 Se remite proceso a juez adjunto con solicitud de libertad condicional de VICTOR ALFONSO BEDOYA OCAMPO.		
02/11/11	Auto que resuelve	02/nov/2011 revocar el permiso de 72 horas al sentenciado OCAMPO BEDOYA		
19/10/11	Auto que resuelve	18/oct/2011 se inicio tramite de revocatoria de permiso de 72 horas al sentenciado BEDOYA OCAMPO en razon que el director del penal de yarumal informo por escrito que llego portando estupefacients despues de su permiso de 72 horas el dia 2 de sep de los corrientes		
11/10/11	Auto que resuelve	07/oct/2011. Se solicita a la carcel de Yarumal, indicar si BEDOYA OCAMPO es o no requerido en razón de otros delitos. Se requiere lo anterior URGENTEMENTE para determinar si se revoca o no el permiso de 72 horas. Estanteria.		
07/09/11	Auto que resuelve	05/Sept/2011. De conformidad con el art. 477 del CPP, se le da traslado al señor(a) BEDOYA OCAMPO por el termino de tres días hábiles, para que presente las explicaciones pertinentes del caso.		
22/07/11	Auto que niega libertad condicional y concede redención de pena	22/07/2011 CONCEDER REDENCION DE PENA POR 218.5 DIAS A VICTOR ALFONSO BEDOYA OCAMPO Y NEGAR SOLICITUD DE LIBERTAD CONDICIONAL.		
31/05/11	Auto que resuelve	31/05/2011 REGRESA EXPEDIENTE A DESPACHO.		
10/05/11	Auto autorizando el retiro de expediente por salida del despacho	SE ENTREGA EXPEDIENTE A JUDICANTE PARA PROYECTAR		
09/05/11	Auto autorizando el acceso	REGRESA EXPEDIENTE DE ASISTENCIA SOCIAL CON INFORME DE VICTOR ALFONSO BEDOYA OCAMPO. A DESPACHO.		
02/05/11	Auto autorizando el acceso	Regresan diligencias del Juzgado 1 de EPMS Medellín, 1 cuaderno, correspondientes al sentenciado GIOVANNI BEDOYA OCAMPO, el cual se encuentra en libertad condicional, las diligencias con respecto a VICTOR ALFONSO se encuentran en Asistencia Social.	1	
24/02/11	Auto autorizando el acceso	REMITE EXPEDIENTE A LOS ASISTENTES SOCIALES PARA ESTUDIO SOCIOFAMILIAR		
08/02/11	Auto negando detención domiciliaria	08/02/2011 AUTO 240 NIEGA PRISION DOMICILIARIA A VICTOR ALFONSO BEDOYA OCAMPO		
20/12/10	Auto que resuelve	16/DIC/2010. APROBAR LA SOLICITUD DE PERMISO DE 72 HORAS A FAVOR DE BEDOYA OCAMPO QUE EN EL PRIEMR AÑO SERA DE CADA DOS MESES Y POSTERIORMENTE CADA MES.		
29/06/10	Auto que solicita información	29/06/2010 SOLICITA AL PENAL DE YARUMAL INFORME SI VICTOR ALFONSO BEDOYA OCAMPO ESTUVO DETENIDO EN PRISION DOMICILIARIA.		
28/06/10	Auto que resuelve	A Despacho con informe Juzgado Penal Cto. La Ceja.		
13/05/10	Auto concediendo acumulación	13/05/2010 AUTO 823 ACUMULA PENAS A VICTOR ALFONSO BEDOYA OCAMPO. FIJA COMO PENA ACUMULADA LA DE 48 MESES		
06/05/10	Auto concediendo redención	06/05/2010 AUTO 792 CONCEDEN 46.5 DIAS DE REBAJA DE PENA A VICTOR ALFONSO BEDOYA OCAMPO.		
18/01/10	Auto autorizando el acceso	Regresan diligencias de los Juzgados de EPMS Medellín, respecto del sentenciado VICTOR ALFONSO BEDOYA OCAMPO, quien descuenta pena en la cárcel de Yarumal, Ant. 1 cuaderno, 1 con 43 folios.		
11/08/09	Auto autorizando el retiro de expediente por salida del despacho	11/08/2009 Toda vez que los sentenciados VICTOR ALFONSO y GIOVANNY BEDOYA OCAMPO se encuentran descontando pena en el EPC de Bellavista, se dispone remitir las diligencias a los Jdos. EPMS de Medellín. 1 cuaderno con 29 folios		
11/08/09	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 11/08/2009 a las 15:24:25	1	29

### CONDENADOS

#### NOMBRE DEL CONDENADO

VICTOR ALONSO - BEDOYA OCAMPO

#### No.IDENTIFICACION

[1040031534 \(ver información?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	23/08/2023, 01:21:45
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

GIOVANNY - BEDOYA OCAMPO

[15386364 \(ver informaci3n?\)](#)